Para despachos de oficio, dos marauedis, Año de 1640.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

Juº gonzalez — Se libranza a Juº gonzalez asiente de la ciud de cien reales para que los derechos de firmas de los sres justicia en los pleitos de la ciud y lo gaste con cuenta y razon para dalla a la ciud.

Jacinto ferrer — El contador informe cerca del salario de Jacinto ferrer sº mº y de cartas de esta ciud.

Almazareros — Peticion de gines Hernandez y franco Vidal almazareros por si y los demas de su oficio en que suplica a la ciud mande proveer el remedio que convenga para que la rendador de la alcaua de la ciudad no se les pida de lo que maquilan la ciud lo cometio a la diputacion de millones.

Carcel — Vio se el informe del Sr don tomas galtero Regor obrero mayor cerca de los reparos de la carcel la ciud dixo a cordo que atento la necesidad precisa que tiene la carcel y que no sufre dilacion el aguardar a tomar quentas por que no se le de desgracia la ciud acuerda que el cauallero obrero mayor acuda al Sr Corregor pidiendo se sirua de mandar dar de sen bargo para que esto se repare. Y asi mesmo se prosiga el tomar la cuenta de los gastos para que si los vbiere se buelua a los propios y des de luego se de libranza de trecientos rs para este efecto.

Jueces — Salieron por Jueces de apelacion los sres Juº de Ybarra Regor y diego fernandez del castillo Jurado y juraron la forma.

Fulgº nauº — Peticion de fulgencio navarro arrendador de la alcaua la del pescado la ciud lo